



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'Año 2022 Las Malvinas son Argentinas''

3283/22

FECHA DE SANCION: 17 de Octubre de 2022.-

NUMERO DE REGISTRO: 3149

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-14597/22.-

VISTO:

El expediente letra B-N°14597/22 iniciado por el Bloque Frente de Todos con motivo mano Única Paseo 104 entre Boulevard y Avenida Circunvalación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la calle asfaltada Paseo 105 es mano única en sentido Oeste – Este.

Que, el asfaltado del tramo de Paseo 104 entre Av. Boulevard y Av. Circunvalación permitirá una conexión más rápida con la salida hacia los barrios del oeste, complementando la obra previa de asfaltado entre Avenida 4 y Av. Boulevard en el mismo paseo.

Que, es necesario acostumbrar con tiempo a los conductores acerca del cambio de sentido de un Paseo que a partir de su asfaltado tendrá un tránsito mayor.

Que, la Dirección de Tránsito considera oportuna esta modificación en el sentido de circulación para el ordenamiento del tránsito local.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Establézcase, como única mano para la circulación, en la calle Paseo ----- 104 entre Avenida Boulevard y Avenida Circunvalación, el sentido Este – Oeste.-----

ARTICULO 2°: Instase al Departamento Ejecutivo, a través del área ----- correspondiente, a instalar las respectivas señalizaciones, acordes al reordenamiento del sentido de circulación.-----

ARTICULO 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del área ----- correspondiente, a efectuar la más amplia difusión del nuevo sentido de circulación, establecido en el Artículo 1° de la presente, a través de los medios masivos de comunicación que considere pertinente.-----

ARTICULO 4°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell